

CEA.3.0-07
16-ECD-003
2913489174**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**
POLICÍA NACIONAL
COMANDO DEPARTAMENTO DE POLICIA CUNDINAMARCA
GRUPO SEGURIDAD FISICA A INSTALACIONES DECUN

DECUN-GUSEF - 20.1

Bogotá D.C., 16 de junio de 2026

Usuario anónimo

xxx@xxx.com.co

Bogotá, D.C.

Asunto: respuesta queja ticket No 914322-20260603

Atendiendo a la solicitud registrada en el aplicativo Sistema de Información de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias - SIPQRS de la Policía Nacional, bajo el consecutivo relacionado en el asunto, a través del cual manifiesta el inconformismo por las condiciones de los servicios sanitarios e instalaciones de la Base del Departamento de Policía Cundinamarca, comedidamente me permito informar al peticionario (a) que en el marco de la Resolución No 04122 del 2024 "Por la cual se reglamenta el Sistema de Garantías para la Formulación, Consulta y Seguimiento Ciudadano y se dictan unas disposiciones", su requerimiento fue evaluado por el Comité de Recepción, Atención, Evaluación y Trámite de Quejas e Informes - CRAET, del Departamento de Policía Cundinamarca, quien es el órgano colegiado encargado de contribuir al mantenimiento de la disciplina y el comportamiento personal, es responsable de definir las acciones a seguir, mediante la evaluación de las quejas instauradas y de los informes por presuntas conductas que afecten la disciplina policial, evaluado el pasado 05/06/2026, quedando como soporte de las decisiones tomadas por el colegiado, el acta No. ACTA- 045023-SUBIN, ante lo cual se realizaron las siguientes acciones enunciadas a continuación, así:

Mediante comunicación oficial GS-2026-107442-DECUN, se dispuso la siguiente Orden de verificación y adopción de medidas correctivas a las condiciones de funcionamiento, mantenimiento y disponibilidad de las baterías sanitarias del comando del Departamento de Policía Cundinamarca, así como la ausencia de espacios adecuados para el cambio de uniforme y resguardo temporal de equipaje del personal en tránsito, comisión, traslado o vacaciones y mediante comunicación oficial GS-2026-109111-DECUN Orden, Oficial y Suboficial de Servicio. En cumplimiento de lo establecido en la Resolución No. 0242 del 25 de enero de 2023, "Por la cual se expide el Reglamento de Guarnición y Control de Servicios para la Policía Nacional", en sus artículos 29 y 30 "funciones del oficial y suboficial de servicio" relacionadas con la supervisión, Mantenimiento y aseo de las instalaciones, la atención de novedades y la conservación de las Dependencias.

Finalmente, en nombre de la Policía Nacional le manifestamos nuestro agradecimiento por la información suministrada, toda vez que como entidad al servicio de los ciudadanos por mandato constitucional, nuestra misionalidad no está limitada a la simple prestación de un servicio público, sino en brindar un servicio de manera adecuado, con calidad y respeto hacia nuestra comunidad, de igual forma estaremos realizando seguimiento permanente en la gestión realizada con su requerimiento, ya que nos permite tomar acciones de mejora en el servicio de Policía y el tratamiento de quejas y reclamos, respetando los derechos fundamentales a la presunción de inocencia, al buen nombre, intimidad, honra, habeas data y el respeto del debido proceso, se le recuerda que, puede realizar consulta y seguimiento en línea, de sus peticiones, a través de los canales institucionales

autorizados, en cumplimiento al “Sistema de Garantías para la Formulación, Consulta y Seguimiento Ciudadano” establecido en el artículo 40 de la Ley 2196 del 2022.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Jorge Estiben Tellez Guerrero
Grado: Mayor
Cargo: Jefe Seguridad Instalaciones
Cédula: 1030528135
Título: Administrador Policial
Dependencia: Grupo Seguridad Fisica A Instalaciones Decun
Unidad: Comando Departamento De Policia Cundinamarca
Correo: estiben.tellez@correo.policia.gov.co
16/06/2026 11:13:56 a. m.

Anexo: no

carrera 58 # 9 - 43 Puente Aranda
Teléfono: 3213903953
Decun.gusef@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA